



Constancia: El término concedido a la Oficina de Planeación Municipal para dar respuesta a nuestro oficio número 502 del 24 de mayo de 2022, transcurrió los días 25- 26 - 27 y 31 de mayo y 1 de junio y guardó silencio.- INHABILES: 28 - 29 y 30 de mayo y 4 y 5 de junio. El día de hoy la entidad presentó el informe. A Despacho

**CONSUELO GONZALEZ LOPEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio siete (7) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/ 38

Se agrega y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes la vista realizada por la Oficina de Planeación Municipal de esta ciudad al establecimiento de comercio objeto de la presente acción popular.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:

**Suli Mayerli Miranda Herrera**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd8358d260bf2d71e2f84e07ec6791a19ffd991836d6ec5180c04eb8927982b1**

Documento generado en 07/06/2022 01:44:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>